

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA”

N.º expediente: CONTR 2025 / 413387

PROCEDIMIENTO : ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Código CPV: 50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
79710000-4 Servicios de seguridad:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 43.111,73.

Importe del IVA: 9.053,46€.

Importe total (IVA incluido): 52.165,19 €.

En relación al expediente de referencia que se tramita por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 18 de junio de 2025 se firmó, por el Coordinador Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, memoria justificativa de la necesidad de contratación del “**SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA**” .

SEGUNDO.- El 19 de junio de 2025 esta Dirección Provincial acordó el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:20	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCLBajK91gBmW8lwx3u8MIE2sQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- El 24 de junio de 2025, se remitió solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y, Memoria Justificativa al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa Gabinete Jurídico conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. El citado Gabinete Jurídico emitió el informe INF 2025/59 el 9 de julio de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el mismo.

CUARTO.- El 12 de agosto de 2025 la Intervención Provincial fiscaliza propuesta de documento contable “A” CONT 2025 121815893, por un montante total de 52.165,19€.

QUINTO.- En fecha 13 de agosto de 2025 el Director Provincial dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación mencionado y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 1 de septiembre de 2025, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

CHECK VIDEO AND SECURITY SOCIEDAD, S.L.	01/09/2025	14:16
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	27/08/2025	10:46
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	01/09/2025	12:03
SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD, S.L.	01/09/2025	15:08

SEXTO.- En la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025 se procedió a la apertura del sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” , la cual se reproduce a continuación:

Siendo las 12:30 horas del día 3 de septiembre de 2025, constituida la Unidad Técnica que asiste al Órgano de Contratación para la licitación del contrato “SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA” , se reunió para la apertura de la documentación contenida en el sobre único electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), presentados por las empresas licitadoras a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica.

En función de lo anterior y una vez cumplido el plazo para la presentación de ofertas el día 1 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, se procede en primer lugar a la constatación, a través de la plataforma SiREC – Portal de Licitación Electrónica, de las ofertas presentadas:

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:20	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCLBajK91gBmW8lwx3u8MIE2sQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CHECK VIDEO AND SECURITY SOCIEDAD, S.L.	01/09/2025	14:16
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	27/08/2025	10:46
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	01/09/2025	12:03
SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD, S.L.	01/09/2025	15:08

Posteriormente, se procede a la comprobación de los documentos contenidos en el sobre único electrónico aportado por cada una de las entidades licitadoras, dando lectura a cada una de las ofertas presentadas.

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
CHECK VIDEO AND SECURITY SOCIEDAD, S.L.	36.200,€
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	24.854,38€
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	31.143,11€
SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD, S.L.	36.213,85€

A continuación se analizan las mejoras que presentan los distintos licitadores de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas siendo admitidas las ofertas presentadas.

Se procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas por los licitadores tras la valoración de las proposiciones, cuyo resumen queda recogido en el siguiente cuadro:

	FÓRMULAS		MEJORAS			TOTAL PUNTOS
	Oferta	Puntos (máx.45)	Asistencia averías	Incremento revisiones	Total mejoras (máx.55)	
CHECK VIDEO	36.200,00€	17,04	35	20	55	72,04
GRUPO CONTROL	24.854,38€	45,00	35	20	55	100,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	31.143,11€	29,50	35	15	50	79,50
SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD	36.213,85€	17,00	0	15	15	32,00

El total de puntuaciones obtenidas por las empresas en orden decreciente es:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS
GRUPO CONTROL	100,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	79,50
CHECK VIDEO	72,04
SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD	32,00

Aplicadas las reglas establecidas en el apartado 7.B, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige la licitación, la unidad técnica ha identificado que la oferta económica presentada por la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U. en principio está incurso en presunción de anormalidad.

Conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y la cláusula 10.3 del PCAP se le concederá trámite de audiencia para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación justifique la viabilidad de su oferta.

SÉPTIMO.- El día 26 de septiembre de 2025 se celebró nueva sesión para analizar la documentación presentada por la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U. para justificar la viabilidad de su oferta, la cual se reproduce a continuación:

Siendo las 09:00 horas del día 26 de septiembre de 2025, la Unidad Técnica que asiste al Órgano de Contratación para la licitación del contrato “SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA”, se reúne para la apertura de la documentación requerida a la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U., para justificar la viabilidad de su oferta económica por estar en principio incurso en presunción de anormalidad.

Conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y teniendo en cuenta lo alegado por la empresa, esta Unidad Técnica realiza el siguiente análisis:

Según la LCSP, una oferta se considera baja anormal cuando:

- El precio ofertado sea desproporcionadamente bajo en relación con el objeto del contrato.
- Exista riesgo de que el contratista incurra en pérdidas o en un incumplimiento.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:20	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCLBajK91gBmW8lwx3u8MIE2sQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- No se aporten justificaciones suficientes para explicar la viabilidad del precio ofertado.

Art. 149.4 de la LCSP;

“Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

La empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. presenta una oferta por 24.854,38€ (IVA excluido), lo que representa un 42,3% menos respecto al presupuesto base e incluye un desglose detallado de costes basados en:

- Costes salariales conforme al convenio provincial de Huelva para empresas de seguridad, con un coste por hora de 22,90 € (salario + pluses + cotizaciones + costes indirectos). El coste horario está debidamente justificado conforme al convenio sectorial y la cuantificación de horas para cada actividad se presenta razonable y coherente con el objeto del contrato.
- Costes de desplazamiento calculados a 0,55 €/km, justificando optimización gracias a la experiencia y presencia territorial. El kilometraje estimado y coste por km se justifican y explican razonablemente, teniendo en cuenta la experiencia y organización interna.
- Costes de materiales y consumibles ajustados y con stock local que permite negociar precios reducidos y disponer de suministro ágil. La partida prevista es baja, pero la empresa explica la existencia de stock local y negociaciones que permiten reducir costes.
- Gastos generales (9,46%) y beneficio industrial (9,24%) dentro de parámetros habituales para este tipo de contratos.
- Incremento de frecuencia de mantenimiento preventivo mensual (frente a anual y trimestral del pliego), como mejora para garantizar mejor conservación y funcionalidad de los sistemas. La empresa ha mejorado la periodicidad pasando de revisiones anuales y trimestrales a revisiones mensuales, lo que incrementa el esfuerzo y horas de trabajo frente al pliego.
- Reducción de costes en desplazamientos y tiempos de respuesta basada en experiencia previa con la administración pública y sinergias con otros contratos.
- Desglose detallado de actividades y horas asignadas a mantenimiento preventivo, correctivo, reconexión a C.R.A. y tareas administrativas “backoffice” .

Aunque la oferta es notablemente inferior, casi un 42% menos que el presupuesto base de licitación y entre un 19% y 31% inferior a las demás ofertas, la empresa ha presentado justificación técnica, económica y organizativa suficiente y detallada, acreditando que el precio ofertado se basa en una estructura de costes realista y con mejoras que justifican la diferencia. Ha aportado documentación clara y completa que justifica la viabilidad del importe ofertado. Las mejoras técnicas y organizativas explican la reducción de costes respecto al resto de ofertas y al presupuesto base. Los costes salariales, de desplazamiento, materiales, gastos generales y beneficio se encuentran dentro de los

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:20	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCLBajK91gBmW8lwx3u8MIE2sQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

rangos habituales. Además la empresa cuenta con experiencia previa y capacidad demostrada para prestar el servicio en la provincia de Huelva y Andalucía.

Por todo ello, se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta.

Por tanto, esta Unidad Técnica propone para la adjudicación a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, por un importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.854,38€) IVA excluido.

Se procede a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

OCTAVO.- En la sesión celebrada el 20 de octubre de 2025 para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. se comprueba que la misma es correcta.

Por ello, se acuerda la adjudicación del contrato referenciado a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. , por importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.854,38€) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.219,42€), con lo que el importe total asciende a la cantidad de TREINTA MIL SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (30.073,80€), IVA incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:20	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCLBajK91gBmW8lwx3u8MIE2sQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA” a la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con NIF: A04038014, por importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.854,38€) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.219,42€), con lo que el importe total asciende a la cantidad de TREINTA MIL SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (30.073,80€), IVA incluido.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a las personas licitadores en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectúa mediante la firma de aceptación por la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** de esta resolución de adjudicación.

CUARTO.- Quedarán incluidas en el contrato las mejoras propuestas por el adjudicatario en su oferta.

Mejora del tiempo de reacción:

- Tiempo de respuesta, tras aviso, inferior a 12 horas.

Mejora del número de revisiones preventivas:

- Revisión mensual

QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el perfil de contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante este mismo órgano o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 y en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:20	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCLBajK91gBmW8lwx3u8MIE2sQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la fecha de la firma electrónica ,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo. Juan Carlos Duarte Cañado

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:20	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCLBajK91gBmW8lwx3u8MIE2sQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	